

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40694 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1360/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0140928, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Proyectos y Obras Sabimad, S.L., con nº de identificación B83730580, y domiciliado en calle Vereda del Carmen, 25, Local, 28017 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Duff & Phelps, S.L., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 81, Pta. 24, 28046 Madrid, y dirección electrónica silvia.gil@duffandphelps.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del TRLC.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200054361-1